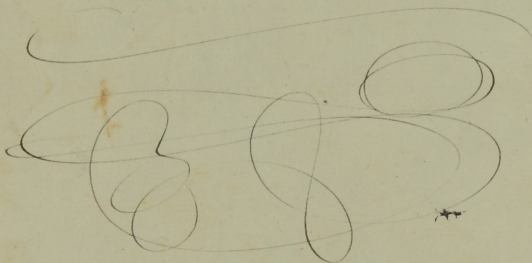
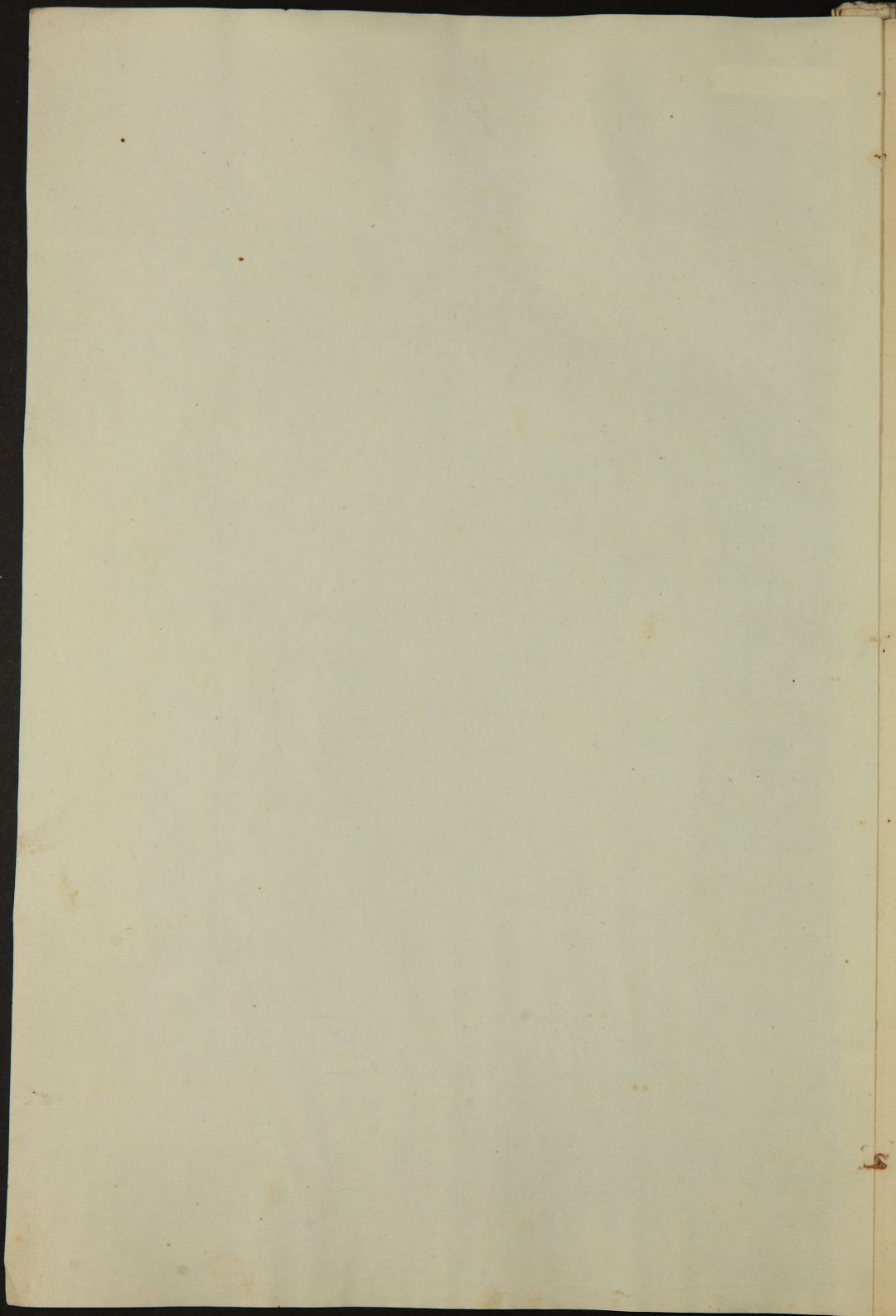


N^o 9.

Libro de actas

Año 1848







Acuerdo = En Atlalahuaca a primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos en la sala capitular del mismo los señores compositores, el Ayuntamiento Constitucional bajo la Presidencia de don José María Medina Malda, acordó se proceda a la subasta del a. t. l. de vino y agua, veinte para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año 1858 bajo el tipo de quinientos reales valles el vino, y sesientos cuarenta reales valles el aguardiente, a cuyo fin se señala para el primer remate el domingo tres del actual y para el segundo, ante la puerta de la sala capitular, y para el segundo a sea el aumento del diez por ciento al día veí del mismo hora y sitio señalado, bajo los capitulos que se pondrán de una referta para inteligencia de los habitados. Para que se haga saber al pueblo por medio de bandos y edictos, circulars, etc. y remitidos a los pueblos circunvecinos por medio de edictos para su mayor publicidad; y que por el Secretario del Ayuntamiento se haga copia de este acuerdo y se ponga por cabeza de este expediente.

Así lo acordaron los Señores del Ayuntamiento
firmando los que supieron de que certifico =

Don J. de los Rios y Arce

Por los demas q' no
firmaron por mandado

Alm. Cabrerá
Ayuntamiento

Quinto En el pueblo de Alcala de Guada
le vido a los señores sin cuenta y a los Señores
del Ayuntamiento en la sala capitular del
mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don J. de los Rios y Arce, teniendo a la vista
la circular del Sr. Gobernador Civil de la Pro
vincia de Madrid de 24 de Setiembre del año 1892 sobre
el ramo de granos, acordaron que por medio
de bandos y edictos se haga saber a los la
bradores que necesitan trigo y cebada del bo
lto, presenten relaciones puestas en la forma
prevista en dicha circular al Alcalde, don
de se tiene vid. Así lo acordaron firman
do los que supieron de que certifico =

Don J. de los Rios y Arce

Por los demas q' no
firmaron

Alm. Cabrerá
Ayuntamiento



2

Acuerdo = En el pueblo de Almolote a diez de Enero
de mil ochocientos treinta y ocho: Reunidos
en la sala capitular del mismo los señores
componiendo el pleno de la corporacion, se re-
solvio de un sueldo de noventa y cinco reales,
bajo la presidencia de don José María Meléndez
Alcalde, por este se hizo presente que era
necesario optar a una de las mercedes por venir
dos por Antequera para cubrir el cupo
de la contribucion de consumos; entendiéndose que
fueran, y para su pago cubrir dicha contribucion
por medio de repartimiento; el cual merced
se prefirió por estar mas conformada a la
localidad del Pueblo. Sin lo acordado firmas
de los que suscriben de que certifico =

Don Joaquín y Donque

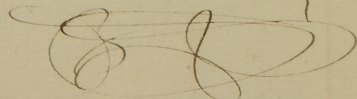
Por los señores M.

Alonso Cabrera

Acuerdo — En el pueblo de Alcala a diez y siete
de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.
Reunida en la sala capitular del mismo, los
señores del Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Vero Malina,
fueron presentadas las cuentas del año pa-
sado 1857 por Joaquin Ferrer cobrador
y depositario de las rentas municipales; las
cuales cuentas revisadas con toda escrupulo-
sidad y después de un detenido examen fueron
aprobadas por bastantes conformes.

Acto continuo para nombrar depu-
tado y cobrador para el corriente año 1858,
y se eligió dicho nombramiento en favor de
Joaquin Ferrer, y presente que se le pidió
acepto dicho cargo. Así lo acordaron
firmando los que suscriben de que certifico
Jose pelaez y Arcequiza

Por los señores y
revisados por nosotros
J. Malina



Acuerdo — En el pueblo de Alcala a veinte y
cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta
y ocho. Reunida en la sala capitular del



mimo los 44 componentes el pleno de la corporacion bajo la presidencia de don José María Meléndez Meléndez; se dio lectura a los Decretos y demas correspondencia y acordaron en obediencia y cumplimiento; y no habiendo nada mas que deliberar levantaron la sesion firmados los que suplico de que certifique =

Por el Sr. Presidente

Por los demas señores

José Cabrera

[Signature]

Acta = En el pueblo de Meléndez a treinta y dos de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho; Reunidos en la sala capitular del mismo por el Sr. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Meléndez Meléndez; se dio lectura a los Decretos y demas correspondencia y acordaron en obediencia y cumplimiento; y no habiendo nada mas que deliberar levantaron la sesion firmados los que suplico de que certifique =

Por el Sr. Presidente

Por los demas señores
José Cabrera

José Cabrera

[Signature]

Acuerdo En el Pueblo de Medelán a siete de febrero
de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reu-
nidos en la sala capitular del mismo las teni-
ras y comparendo el pleno de este Ayuntamiento
municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Ferrer Molina, acordó que en con-
formidad a lo dispuesto en el artículo 6.º
de la Ley de 2 de febrero de 1843, se proceda
a la formación del padrón de viviendas en los
terminos que aquel expresa, y hecho se dá
cuenta a la corporación para en su vista
proceder al alistamiento de los sugetos para
la quenta del año actual, así acordó
firmarse los que suplico de que certifique

— Sr. Jefe de Policía y Seguridad

Por los señores

Alfonso Cabrera
Secretario

Acuerdo En el pueblo de Medelán a catorce de
febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho. Re-
unidos en la sala capitular los teni-
ras y comparendo el Ayuntamiento del mismo, se
dió cuenta por el Secretario de la corpora-
ción de hallarse concluido el padrón general



del pueblo; segun lo previene el articulo 6.º
de la ley de tres de febrero de 1870, y en
seguida acudo en aprobacion, y al efecto
vinto y un delovante se prosiga a la for-
macion del abitamiento de los suzgo, con su
y vides con hijos que en 30 de Abril
del corriente año cumplan la edad de vinte
años, para la quinta del año actual, con
arreglo al articulo 38 de la misma ley, de
emplazos vigentes, asistiendo al acto de dicho
abitamiento el Señor cura Piononno, con los
libros parroquiales a quien se le hara saber,
haviendose notorio al curador por medio
de bando publico, y verificado que sea, saquese
copias y se pondran en los sitios de costumbre.
Asi lo acordaron firmansen los que supieren
de que certifico =

José Galois y Góngora

Por la orden: M.

Alonso Cabrera

Acordado = En el pueblo de Malabé a vinte y cinco de fe-
brero de mil ochocientos ochenta y ocho años.

Los los señores del Ayuntamiento en la sala capitular
del mismo bajo la presidencia del Sr. Dn. Phelipe
Dn. José Ferrer Meléndez, se dio lectura a las Bo-
letines y demás correspondencia y acordaron en de-
terminado y cumplimiento, y en conformidad de lo
que debieron levantarse la misma firmando las
que suplican de que certifique —

Se publica

Por los señores D. D.

Juan Cabrerá

Atento — En el Pueblo de Chalala a veinte y ocho
de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.
Acordó el Ayuntamiento plenario en la sala capi-
tular del mismo bajo la presidencia del Sr.
Dn. Phelipe Dn. José Ferrer Meléndez: se hizo pre-
sente por dicho Sr. que en cumplimiento al
artículo 4.º de la nueva ley de cumplimiento oiga-
te debía verificarse la consagración del obituario
to el primer Domingo del mes de Marzo y por
lo mismo se convocará, por medio de bando y
Bando a todas las personas para el día veinte de
dicho mes y hora diez de su mañana, a la sala
capitular, citándose además personalmente a todos
los mayordomos comprendidos en el obituario, poniéndose
copia de la citación a este expediente, para que



Sobre las peticiones correspondientes. Asi lo acordaron firmando los q supieron de que certifico =

Sea por el

Por los señores

Alonso Cabrera

Acuerdo = En el Pueblo de Malabon a siete de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Ocurrida en la sala capitular del mismo los señores con promesa el pleno de la corporacion bajo la presidencia de don Juan Perez el Motino Malabon se dio la forma a los Decretos finales y demas correspondientes y enterados q fueron acordados en obediencia y cumplimiento y no habiendo nada mas que deliberar levantaron la sesion firmando los q supieron de que certifico =

Sea por el

Por los señores

Alonso Cabrera

Acuerdo = En el Pueblo de Malabon a catorce de

Margad mit volkwenten cinnante y oshad.
Olimiso el Ayuntamiento de esta pueblo en la
sala capitular del mismo bajo la presen-
cia de don Juan de Alcala Don Juan Perez
Melina; se dio lectura a los edictos y de-
claracion de responsion, y acordaron su obedi-
encia y cumplimiento, y no habiendo na-
da mas, por lo qual levantaron la sesion
firmados los q. supiesen de que certifico =

Seo polaco

Por los demas señores

Juan Cabreria

Muñoz En el pueblo de Alcala a veinte
y un de Mayo de mil ochocientos cin-
cuenta y ocho. Munió el teniente del Ayun-
tamiento en la sala capitular, bajo la pre-
sencia de don Juan de Alcala D. Juan Perez
Melina; se dio lectura a los edictos y
declaracion de responsion, y acordaron su obedi-
encia y cumplimiento, y no habiendo na-
da mas, por lo qual levantaron la sesion
firmados los q. supiesen de que certifico =

Seo polaco

Por los demas señores

Juan Cabreria



6

Acuerdo.— En el pueblo de Atlatalá a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho se reunieron los señores del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo bajo la presidencia de don José Javier Molina Alcalde; y se dio lectura a los decretos y ordenes que se presentaron, y acordaron en obediencia y cumplimiento, y no habiendo nada mas que leerse o tratar levantaron la sesión firmando los que suscriben de que certifico.

Seo. J. J. Molina

Por los señores J. J.
Javier Molina

Acuerdo.— En el pueblo de Atlatalá a cuatro de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Javier Molina; hallándose presente D. Juan José Pérez, Pedro Pérez y Molina y Pedro Pérez de Pablo parientes de familia; se hizo presente por el Sr. Presidente, que se habia nombrado vocal de la Junta de 1.ª enseñanza de este Pueblo

segun a peticion del Sr. Gobernador, que
dando Matataca desde luego dicha pinta,
Asi le acordaron firmando los que supusieron de
que certifica =

Son palacio

Por los demas 44

Juan Cabraza
1753

Atento = En el pueblo de Malataca a once de Abril de
mil ochocientos cincuenta y ocho dias los 44
del ayuntamiento en la sala capitular bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde don Jose Joaquin de
don Alvaro de la Cruz y de los señores y señoras
compradores de bienes de real pertenencia
y cumplimiento, y no habiendo nada
mas que deliberar y acordar la misma firmando
los que supusieron de que certifica =

Son palacio

Por los demas 44

Juan Cabraza

Atento = En el pueblo de Malataca a diez y
ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta
y ocho dias los señores del ayuntamiento



en la sala capitular del mismo bajo la pre-
sidencia del Ailalca Don Juan Jose Melena, se
lectura a los Doctores y demas correspondencia,
acordaron en obediencia y cumplimiento, y
no habiendo nada mas q. debiera levantarse
la sesion firmando los q. supieron de que
oficio =

Don pablos

Por la mesa Juicio
Jaime Cabera

[Signature]

Acta de la sesion de la sala capitular de este y unido
de Abril de mil ochocientos treinta y ocho firmada
por los señores del Ayuntamiento en la sala capi-
tular del mismo bajo la presidencia del Sr.
Ailalca Don Juan Jose Melena, se dio lectura
a los Doctores y demas correspondencia y acordaron
en obediencia y cumplimiento, y no habiendo
nada mas q. debiera levantarse la sesion
firmados los q. supieron de q. oficio =

Don pablos

Por la mesa Juicio

Jaime Cabera

[Signature]

Munido — En el pueblo de Malah a dos de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y ocho. Ocurridos
los señores del Ayuntamiento en la sala capitular del
mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don José Juan Molina, vea lectura a los
soldados oficiales y de reserva correspondientes y acor-
dado su sueldo y cumplimiento, queda
bando nada mas q' debidos levantan la
sesion firmados los q' siguen de q' es copia.

Jose palacios

Por los señores señores

Juan Labra

Munido — En el pueblo de Malah a nueve de
Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. Ocurridos
los señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don José Juan Molina, se hizo
punto por dicho Sr. Alcalde de la comunicacion
del Sr. Gobernador de la Provincia q' era
de acordar q' se acordara q' se acordara de enviar
por la comunicacion q' habia de ser a la capital
de la provincia a felicitar a la brigada pa-
sones, cuyo nombre es, o comunicacion acordada
por el Sr. Gobernador de Don José Juan Ma-
lina Alcalde de Don Juan José Cantos Teniente



José Palacios Moraguer Sindico y Jefe de los
y José Montaner Oregeneral de los quince nom-
brada formando los q. suplen de q. as-
ticipio =

José palacios

Por los señores M.

Primo Cabrera

Atestado En el pueblo de Malaterra a diez y seis
de Mayo de mil ochocientos veintiocho y ocho
señores los Señores del Ayuntamiento en la sala capi-
tular del mismo bajo la Presidencia del Sr.
Malaterra Don José María Molero, se dio lectura
a los edictos y demas correspondientes y aver-
dando su exactitud y cumplimiento y no habien-
do nada mas q. de librar levantamos la sesión
firmados los q. suplen de q. as-
ticipio =

José palacios

Por los señores M.

Primo Cabrera

Atestado En el pueblo de Malaterra a veinte y tres de
Mayo de mil ochocientos veintiocho y ocho.
señores los Señores del Ayuntamiento en la sala

capitular del mismo bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Jose Molina y sus
lectura a los Caballeros y demas correspondencia y
acordaron su obediencia y cumplimiento y no
habiendo nada mas q. debieron levantar la
man firmados los q. supieron de q. certifica-

José palacios

Por los señores señores

Fernando Cabrera

Atento - En el pueblo de Alcala a treinta
de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho
Reunidos los señores del Ayuntamiento en la
sala capitular del mismo bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde Don Jose Juan
Molina y sus lecturas a los Caballeros y demas
correspondencia y acordaron su obediencia
y cumplimiento y no habiendo nada mas
q. debieron levantar la man firmados
los q. supieron de q. certifica-

José palacios

Por los señores señores

Fernando Cabrera

Atento - En el pueblo de Alcala a tres de
Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho
Reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala
capitular del mismo bajo la presidencia



del Sr. Alcaide don José José Pérez Molina,
cumpliendo con la orden no 176, inserta en
el Boletín oficial no 78, acordando y providiendo
al efecto del llamamiento y declaración de
soldados y suplentes en la quinta del año
actual, el sea todo del corriente y don Juan
~~de la Torre~~ (por no poder comparecer)
de mañana a causa de residir los facultados
en el pueblo de Jalisco, y todo q. provincia
las declaraciones de dicho pueblo, que
se haga saber al vecindario por medio
de edictos y bandos, y asimismo que se notifi-
fique en papelitos duplicados a los sugetos
de la quinta de este año y a los de los dos
años anteriores, q. comparezcan a dicho facultado
para q. admitan al llamamiento y
declaración de soldados, para practicar
el reconocimiento de los sugetos. Sin cargo
dando fe de todo lo q. se expone de q. ce-
tificar.

Jose palacio

Por los señores don

Juan de los Rios

Atestado En el pueblo de Tlalalá a tres
de junio de mil ochocientos cincuenta y
ocho: Recuridos los señores del Ayuntamiento
en la sala capitular del mismo bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don José
Gómez Molina, se dió lectura a los Volantes
y demas Expedientes y acordaron en
consecuencia y cumplimiento, y no haberse
nada más y de ellas levantase la copia
firmada con apensas de oficio.

Por los dichos señores

Almud Cabreria

Atestado En el pueblo de Tlalalá a veinte de ju-
nio de mil ochocientos cincuenta y ocho: Recur-
dos los señores del Ayuntamiento en la sala capi-
tular del mismo en union de los mayores con-
tribuyentes, Damián Gómez, Pedro Gómez Páble,
Pedro Gómez y Molina, Jacinto Gómez, Pablo
Gómez y Gómez y Ana Montaña bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don José
Gómez Molina, por este se prescribió manifiesto
de las diferentes instrucciones contra los contribuyentes
deudores al segundo semestre de 1849, y primero
tercero y cuarto de 1849 de inmuebles, como tam-
bin el tercer y cuarto del Habituado Municipal del



Quinto año 1854, y Maximo de los
los todo extraable. Sin lo acordado firmada
los que siguen de que certifica =
Los policias

Damian Jerez Por los demas
Petro Jerez

Atestado - En el pueblo de Alcala a veinte y siete
de junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.
Se unieron los tenues del ayuntamiento y otros
poblados del mismo bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Jui Juan Molina, apro-
vedio el nombramiento de ciertos repa-
radores y propuesta en forma por el Sr.
Gobernador de la provincia, para formar
los repartimientos y demas operaciones de
la constitucion territorial para el presente
año 1859, y des pues de un detenido exa-

me. sobre las personas de aptitud y con-
 vimiento, fueron nombrados y propuestos los
 siguientes =

Nombres		Vicendar.	Casta de votos		Observaciones
	Juan Pizar	Este pueblo	399	81	Voto ley y casta
	José Pizar	id.	716	21	No voto ley ni casta
	Andrés Frances	Parcent	16	97	Voto ley y casta
<u>Definitos</u>					
	José Montaner	Este Pueblo	189	19	No voto ley ni casta
Propuesta por la idea de votar y el compare de nombramiento del Sr. Glendon					
<u>Propuesta</u>					
	José Pizar de Esteban	Este pueblo	199	32	Voto ley y casta
1. ^a	Tomás Mateo de Tomás	idem	185	26	No voto ley ni casta
	Antonio Pizar	idem	96	90	idem idem
	José Pizar	Parcent	62	69	Voto ley y casta
2. ^a	José Pizar	Este Pueblo	111	116	idem idem
	Pablo Pizar Molina	idem	612	64	idem idem
	José Nord	Parcent	70	76	idem idem
3. ^a	José Mateo Pizar	Este pueblo	165	12	idem idem
	Antonio Pizar Molina	idem	377	118	idem idem
<u>Definitos</u>					
	Miguel Moliné	Este pueblo	336	62	No voto ley ni casta
	Tomás Montaner	idem	220	78	idem idem
	Miguel Cantó	idem	315	99	idem idem
	Esteban Pizar	idem	217	99	idem idem
	José Pizar	idem	280	90	idem idem

En cuyo termino queda concluida la elección por lo que se
 que se firmen de of. de los señores =

In pasante

Por los señores Jueces
 Felipe Cabrera



Muestra — En el pueblo de Matlabi a cuatro de julio
 de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos los
 señores del Ayuntamiento en la sala capitular del
 mismo bajo la Presidencia de don José Ferrer
 Moreno se dio lectura a la circular prevenien-
 do a nombre de los condeales y de los mayores contra-
 buyentes para q. ratifiquen las listas q. hanse
 hecho este año para la recaudacion de la mita
 del Ayuntamiento en su villa nombrados a el Sr.
 José Cantó y José Palacios Moragas el primero de
 la villa de Matlabi y el segundo Regidor Sindico
 y Damian Ferrer y Donatita Nieto mayores contra-
 buyentes. Sin embargo firmados en q. suplico
 de q. certifique —

Por los señores G. N.

Jaime Cabrera

Muestra — En el pueblo de Matlabi a cinco de junio de
 mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos los señores
 del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo
 bajo la Presidencia del Sr. Matlabi el Sr. José Ferrer
 Moreno se dio lectura a los boletines y demas conser-

demás y acordado sus deliberaciones y cumplimiento
to que habiendo sido más de deliberar levanta
con la misma firmada los que supieron de que
trajeron =

Por los demás 4.º

José Labraza

Acuerdo = En el pueblo de Alcala a tres de julio
de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos los
Concejales del Ayuntamiento en la sala capitular del
mismo en sesión extraordinaria, para acordar para
que practique la compra en la lotería de la
de que el nombramiento del Ayuntamiento a Cortes, celebrada
en 14 de Mayo del 84, y los que se firmó en 14 de
Diciembre del 85, a los Concejales Don Montano y
Don Palau. Los cuales acordaron firmando los que supieron
de que trajeron =

Por los demás 4.º

José Labraza

Acuerdo = En el Pueblo de Alcala a diez y ocho de
julio de mil ochocientos cincuenta y ocho. Reunidos
los Concejales del Ayuntamiento en la sala capitular
del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José María Molina se dio lectura a los Decretos



que y demas correspondencia y acuerdos suscritos en
 to y cumplimiento, y no habiendo nada mas que de
 libras levantadas la misma firmada en q. suplen
 de q. de q. de q. —

Por lo demas etc.

Juan Cabrer
 [Signature]

Acuerdo — En el pueblo de Atlix, a veinte y

cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho

Reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala
 Capitular del mismo bajo la presidencia de don

Juan Peres Molina Abogado de Rio Cutzana en los

delitos y demas correspondencia y no habiendo nada

mas y debiendo levantar la misma firmada

en q. suplen de q. de q. —

Por lo demas etc.

Juan Cabrer
 [Signature]

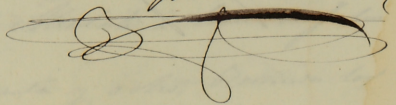
Acuerdo — En el pueblo de Atlix, a primero de

Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Reunidos los señores del Ayuntamiento en la sala

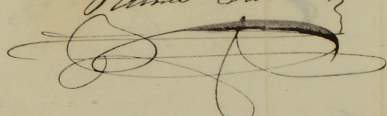
capitular del mismo bajo la presidencia de
Don Juan Pizarro Molina Alcalde de este pueblo
a los boletines y demas correspondencia y no
habiendo nada mas q. debiera levantarse la
sua firmando los q. cupieron de que certifi-

Por los señores J. P.

Juan Cabrerá


Alcorno En el pueblo de Albalade a ocho de agosto
de mil ochocientos sesenta y ocho. Recivida los señores
del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pizarro
Molina de este pueblo a los boletines y demas cor-
respondencia y no habiendo nada mas que debiera le-
vantarse la sua firmando los q. cupieron de que cer-
tifica —

Por los señores J. P.

Juan Cabrerá


Alcorno En el pueblo de Albalade a quince de agosto
de mil ochocientos sesenta y ocho. Recivida los
señores q. componen el Ayuntamiento de esta po-
blacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Pizarro Molina por este pueblo los señores



de la manera se declara abierta la Mesa; pero con-
ta de la correspondencia oficial y se acordó en este
momento y cumplimiento.

Esto contenido, desorden de dicho Presidente y por el
Secretario se leyó la cédula del Sr. Gobernador le-
vada de esta Presidencia, de 11 de Agosto, número
de cuenta mensual y parte, cuenta en el Protocolo oficial
de once del mismo, número veinte y cinco.
Por provida entera la corporación acordó se pro-
ceda a la formación del acta para la quinta
de Abierta Provincial del año actual el Domingo
proximo veinte y dos del mes corriente y horas diez
de la mañana en esta sala capitular, apuntada
abierta, a presencia del Ayuntamiento, del Cabildo
y de los mejores padres e interales en dicha quinta,
a quien se estará personalmente por medio de
banda pública y practica se que sea el Militamen-
to mencionado, se de cuenta al Sr. Gobernador Civil,
y se ponga al público desde el punto que si del
corriente hasta el cuatro del siguiente con copia
del mismo en el parage mas público de esta
poblacion, según lo prescribió el artículo cuarenta

91
y des de la ley de empleos vigentes.
Y no terminada por ahora una cosa de que
trato se es por terminada esta sesión formada los
señores q. saben de que estubo =

Señor presidente

Por los demás señores

J. M. Cabrera

Acuerdo En el pueblo de Alcalá a veinte y dos de
Ago. de 1808. Reunidos en virtud de un acuerdo y orden de
dicho Ayuntamiento en la sala capitular, en sesión pública,
se puso al debate y para la junta de la Medicina
Provincial en el presente año en los términos q. la misma
ley previene: pasados =

Dionisio Viera de ochenta y de Juan de Dios

Juan Mateo de ochenta y de Pedro Barro

Franc. José Palacios de José y de Vicente Boguet

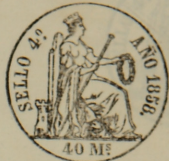
José Palacios de Vicente y de Mariana Palacios

José Fernando Navarro y de Antonia Uguero

En cuyo término queda concluido este acuerdo
suelto q. firmen los q. saben =

Por los demás señores

J. M. Cabrera



Acuerdo En el pueblo de ~~Salalah~~ a veinte y
 nueve de ~~Agosto~~ de mil ochocientos veinticuatro
 y ocho. Atendida la tenencia del Ayuntamiento en
 la sala capitular del mismo, bajo la presidencia
 de don José Javier Molina Alcalde, Jefe,
 que en cumplimiento a la disposición 8.ª con-
 prendida en la circular número 294, inserta en
 el Boletín oficial de la Secretaría número 129, del
 número 11 de agosto, del corriente año, se verificó
 la ratificación del abastecimiento el día cinco
 de ~~Setiembre~~ y por lo mismo se hará saber
 por medio de bandos y edictos a todos los intere-
 sos, para que en el día referido y horas oíjas de
 la mañana acudan a la sala capitular
 de este pueblo, estando además personal-
 mente a todos los mozos, vendedores y caradores compe-
 tidos en el abastecimiento, uniendo copia de la
 cédula a este expediente para los efectos
 correspondientes. En la ciudad de ~~Salalah~~ firmados

los que surron de que certifique



Por los señores
D. Juan de Salcedo

Juan de Salcedo
[Signature]

En el pueblo de Malabari a los once
días del mes de Setiembre de mil ochocientos
veintinueve años: Ocurrieron los señores del Excmo.
Consejo de Indias en la sala capitular del mismo bajo
la presidencia del Sr. D. Juan de Salcedo
Madr. por este se acordó iba a dar
promerito a la certificación del alcaide
segundamente por el secretario del Excmo.
se dio lectura en voz alta e inteligible
del alcaide, sin haberse presentado reclama-
cion alguna, tanto por indulto como por
recurso. En cuyos términos quedó verificada la
certificación firmada por el Sr. D. Juan de Salcedo =

Por los señores D. Juan de Salcedo

Juan de Salcedo
[Signature]

En el pueblo de Malabari a once de Setiembre



de de mil ochocientos cincuenta y ocho: Reunidos los
Señores del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo
bajo la Presidencia del Sr. Juan Melina; se dio
lectura a los Boletines oficiales y demas correspondencia
y no habiéndose reada mas que delectar, acordaron
su obediencia y cumplimiento, levantando la sesión
y firmamos los of. cabes de of. certifico —

Por lo demas señores

Juan Cabana

Actuado = En el pueblo de Atalafá a diez y nueve de Setiembre
de mil ochocientos cincuenta y ocho: Reunidos en la sala capi-
tular del mismo, los señores componentes el pleno de la
corporación, en virtud de un duplicado de mayores con-
ceptos, que le son Damian Ferrer, Juan Melina, Pedro
Ferrer, Valentín Ferrer, José Ferrer, Francisco Cabana, José
Melina, Miguel Cantó, José Montaner, Vicente Ferrer, Pedro
Ferrer, Pablo Ferrer Ferrer, bajo la Presidencia de don Juan
Ferrer Melina Alcalde, por este se hizo presente, que
era necesario optaran uno de los medios prevenidos
por el Gobierno para cubrir el cupo de la contribución
de consumo; tratada of. federal, determinaron cu-
brir dicha contribución por medio de repartimiento;

el qual me dio profeso por estar mas conforme a la
localidad del Pueblo. Sin bawdara y firma de los q.
supran de que certifico =

José Galadí
In. Prad^o Fernando José Meléndez Por los señores D.
D. José Berca

José Cabra

Daviana Jereiz
Pedro Torres

Quinto

En el Pueblo de Malatli a veinte y seis de Setiem-
bre de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos los
señores del Ayuntamiento en la sala capitular bajo la pre-
sidencia de don José Pedro Meléndez Malatli, se dio lectu-
ra al artículo diez de la circular de teniente Gober-
nador de la Provincia, y en su vista se acordó se
procediera al sorteo de Medicina Provincial el po-
niente tres de Setiembre y para diez de su mañana
en la plaza mayor de esta Poblacion, comunicarse
por medio de banners y avisos para que lleguen a
conocimiento de los interesados. Sin bawdara y firma
de que certifico =

José Galadí

Por los señores D.
D. José Cabra

En el Pueblo de Malatli a tres de Setiembre de
mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos los señores
del Ayuntamiento en la sala capitular ^{a las once y media} bajo la presidencia
de don José Pedro Meléndez se dio lectura a los boletines



nos oficiales y jemas correspondientes y acordamos en este
Decreto y cumplimiento que no habiendo materia de este
sean levantados la misma femineas los of. de ap. de que
certifico =

Jose Palacios

por la dem. M.

Juan Labrada

Acuerdo = En el pueblo de Montreal a los diez dias del mes de Octubre

Domingo Jover
Diego Jover
Francisco Jover
Joaquin Jover
Pedro Jover
Pedro Jover
Pedro Jover

de sus respectivos conciertos y es: Que en el siguiente plano
sejo la Ordenanza de d. Juan Manuel Melina Meliso, con
atencion de un numero igual de magens contribuyentes

que al margen se expresan; entorados que fueren por
el Secretario actual, una por una de todas las partidas
consignadas en el presupuesto, y sacadas y conformes
que todas ellas sean justas y arregladas a las otras
casas del presupuesto de este, no podran menos de
aprobarse en los mismos terminos que se hallan con-
gnadas en el presupuesto de esta correspondiente al año
previo y para cubrir por medio de arbitrios or-
dinarios el deficit que en el mismo resulta, propo-
niam los siguientes:

Cap. 10 p/100 sobre el valor de la contribucion de consumos por re

particularmente por la que saliera el valor gravado o sea la
 venta de cada uno con el arrend 5% dando una renta
 de - - - - - 16100.

Yten - El 10% sobre la contribucion industrial y de tenencia
 que produce - - - - - 9700.

Yten - Cuenta continua por @ del arbitrio sobre la exportacion del
 vino por arrendamiento a la volunterad del J. de Contratacion
 de fisco para el consumo de consumo, la renta al por
 menor, que podra producir - - - - - 5000.

Yten - Una real cunta y una continua por @ del arbitrio so
 bre la exportacion del aceite bajo las mismas condiciones q.
 el arbitrio anterior que podra producir - - - - - 2300.

Yten - Una real cunta continua por @ de la
 exportacion del aguardiente que se exportara bajo las
 mismas condiciones que los arbitrios anteriores el
 que por calculo podra producir - - - - - 5360. 29

Total - - - - - 2953. 29

Y mediante a que resulta un deficit de cuatro mil
 veinte y una reales para cubrir el deficit que resulta
 en el presupuesto, manda el Rey en su Real cedula
 de mayor contribuciones y propugna de arbitrios extra
 ordinarios que convida mas convenientes al uso de los
 que por medio de el cubra las obligaciones del pre
 supuesto librando el Excmo. Consejo copia de lo que a
 orden y se acompaen por separado a todo por
 supuesto, formando al mismo tiempo el oportuno



represente la propuesta segun esta presentada con la aser-
dado firmante los que supieren de que usafue-

D. Amador Jaraiz *J. Jose Perez* *J. Jose J. de Jaraiz*
Pedro Ferrer *Por las señas Jaraiz*
Juan M. Molina *Mimo Cabana*

Atestado
Adm. Jaraiz
J. Jose Ferrer
Joaquin Ferrer
Juan Molina
José Ferrer
Pedro Ferrer
Pedro Ferrer y
Molina
Pedro Molina
Doña Jose Ferrer
Miguel Cantal
José Montaña
Miguel Molina

En el pueblo de Medabá a dos de octubre de
Mil ochocientos cincuenta y ocho. Presenta la Sra
res del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr
Jose Ferrer Molina ^{en virtud de sus facultades} Medabá en union de un
numeral doble de mayores contribuyentes que al
margin se expresan, se hizo presente por el Sr. Juan
que despues de aporochado todos los arbitrios
ordinaes que la ley comuñ del Ayuntamiento
y mayores contribuyentes para cubrir dicho presen-
to las atenciones municipales, aun apase un
deficit de quatro mil veinte y cinco reales vellón
y por ello se haia la convocatoria para
que los concursantes escogieran el mesio que
mesio veigatorio fuese al comen de dianos
para cubrir dicho deficit. Finca entorados

Mandaron unanimes proponer otro sueldo
 de un veinte y cinco por ciento sobre la con-
 tribucion de inmuebles que producia la con-
 tidad de quatro mil veinte y cinco reales vellon,
 con la qual proponian cubrir el deficit que
 resultaba despues de unidos los arbitrios ordinarios.
 Los señores acordaron firmados los que sigue
 con lo que certifico = *Ytalem in hunc tenorem*

Vald *Mose Peres* *Jos. palacios*

Dominic Jerez

Pedro Ferrer

Jos. Coello

Por los señores *Indes*

Alonso Cabreria

Jos. J. ...

Acuerdo. — Con el pueblo de *Orizaba* a diez y siete
 de Ocho de mil ochocientos cincuenta y ocho.
 Reunidos los señores del Ayuntamiento bajo la Pre-
 sidencia del Abogado *Jos. Ferrer Maldonado*,
 teniendo a la vista el oficio del teniente go-
 bernador de esta parte del mismo, acordaron
 que por medio de bando y edicto se haga
 saber a los *Labradores* que en tanto tiempo y
 dentro del *Termino* presente relacionen firmada
 en su forma porvenir en dicha ciudad al
Abogado, dentro de *tres dias* de los baus



deben firmarse los q. suponen de q. cargo =

Por los señores

Juan Cabrerá

Acuerdo = En el pueblo de Medula, a veinte y
 cuatro de Ocho de mil ochocientos treinta y
 siete años y ocho de Octubre. los señores del Ayuntamiento

to en la sala capitular del mismo lugar
 la Audiencia de don José María Melina Melá
 de, se hizo presente por dicho Ayuntamiento
 q. en los tres dias q. se habia dado se han
 ido a los labradores para que representaran
 si pudiesen algo y bienes del punto q. resaca
 ran, no se habian presentado ninguno.

Visto esto por los ~~señores~~ señores del Ayunta-
 do acordaron en unanimidad se hiciera presen-
 te al señor Gobernador de Cort, por medio de
 copia de este acuerdo, para q. se dirigiera au-
 torizar al Ayuntamiento para poder vender al
 precio corriente el trigo q. existe en la pampa
 del Pósto de este Pueblo, para se lo continen

ya por ser del año pasado ya por otros
por ser pensados los acordados firmados
los q. supieron de q. certifica

En palacio

Por los señores señores

Juan Cabrera
15 de Mayo

Atento — En el pueblo de Atlatlah a treinta y
seis de Octubre del año del setenta y cinco los
señores del ayuntamiento, merced el teniente de Atlatlah,
en la sala capitular del mismo bajo la pre-
sencia del Sr. Jefe de Justicia don Juan de
Baltasar, asistente el primero, se dio lectura
a los edictos y demarcaciones y se acordó
que no se libere a nadie ni se levante a
ninguna persona de que certifica =

Por los señores señores

Juan Cabrera

Atento — En el pueblo de Atlatlah a primero de Noviembre
del año del setenta y cinco, se dio lectura
en la sala capitular del mismo
bajo la presidencia del Sr. Jefe de Justicia
don Juan de Baltasar, asistente el primero,
se dio lectura a los edictos y demarcaciones
y se acordó que no se libere a nadie ni se
levante a ninguna persona de que certifica =



rar levantaron la sesion firmando los q. supieron
de que certificio =

Jaimé Cabrera

Atento = En el pueblo de Michalah a siete de Julio de mil
ochocientos cincuenta y ocho: Recuridos los señores del
Ayuntamiento q. al margen se expresan, en la sala
capitular del mismo bajo la presidencia de don
Jose Juan Molina Alcalde, fue presentada perso-
nalmente la decision de la anterior q. enteramen-
te desempeñaba Jaimé Cabrera, la cual fue
aceptada y en nombre en su lugar a tomar
Alcaldia y Onera quien presente acepto dicho
cargo.

J no temiendo el Ayuntamiento nada mas
q. deliberar levantaron la sesion. Asi lo acuerda-
ron firmando los que supieron de que certificio =

Tomás Mateo

Acuerdo = En el pueblo de Atacabali a catorce de
Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho
Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don José Ferrer Molinad se dio lec-
tura a los Placetes y demas Correspondencia y
acordaron su obediencia y cumplimiento y no ha-
biendo nada mas q' de librar levantaron la Sesion fir-
mando los q' supieron y Certifico =

Acuerdo = En el pueblo de Atacabali a veinte y uno de Dicie-
bre de mil ochocientos cincuenta y ocho = Reunidos
los Señores del Ayuntamiento en la sala capitular
del mismo bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
José Ferrer Molinad se dio lectura a los Placetes
y demas Correspondencia y acordaron su obediencia
y cumplimiento y no habiendo nada mas q' de li-
brar levantaron la Sesion firmando los q' supieron
de q' Certifico =

Acuerdo = En el pueblo de Atacabali a veinte y ocho de
Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho = Re-
unidos los Señores del Ayuntamiento en la sala capi-
tular del mismo bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don José Ferrer Molinad se dio lectura a los Placi-
tes y demas Correspondencia y acordaron su obedi-
encia y cumplimiento y no habiendo nada mas
q' de librar levantaron la Sesion firmando los q' supe-
ron de q' Certifico =

Acuerdo = En el pueblo de Atacabali a cinco de Diciembre de mil
ochocientos cincuenta y ocho = Reunidos los Señores
del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo



bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Molino se dio lectura a los Edictos y demas correspondencia y acordaron su obediencia y cumplimiento y no habiendo nada mas q^e de libros levantaron la sesion firmando los q^e supieron de q^e Certificados

Tomás Martínez

Atuendo En el pueblo de Atcaluli a doce dias de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho Membrados los Señores del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Molino se dio lectura a los Edictos y demas correspondencia y acordaron su obediencia y cumplimiento y no habiendo nada mas q^e de libros levantaron la sesion firmando los q^e supieron de q^e Certificados

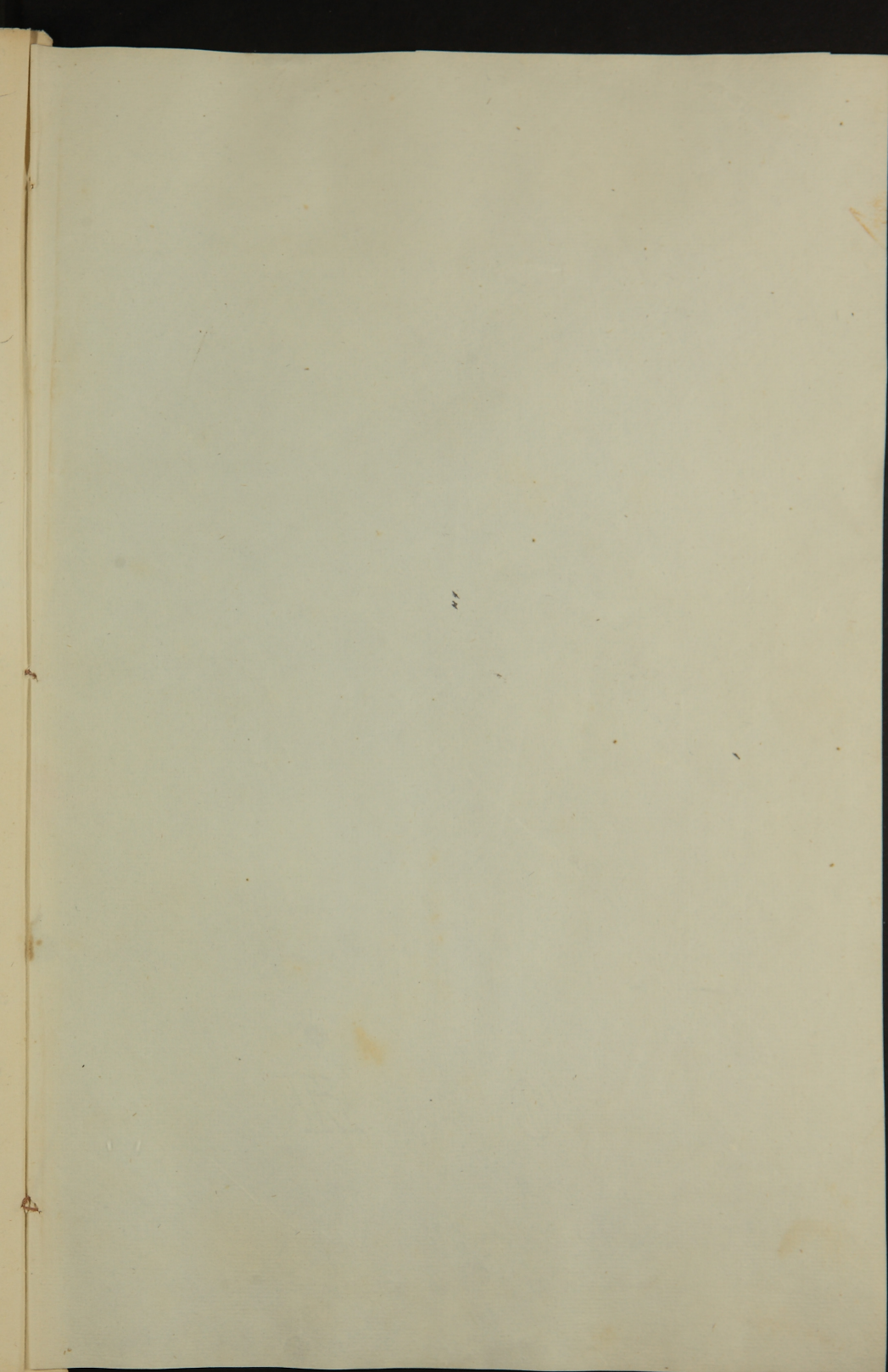
Tomás Martínez

Atuendo En el pueblo de Atcaluli a diez y nueve dias de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho Membrados los Señores del Ayuntamiento en la sala capitular del mismo bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Molino se dio lectura a los Edictos y demas correspondencia y acordaron su obediencia y cumplimiento y no habiendo nada mas q^e de libros levantaron la sesion firmando los q^e supieron de q^e Certificados

Tomás Martínez

Alcaldes En el pueblo de Alcalá a veinte y seis de
enero de mil ochocientos noventa y ocho Me
unieron los Señores del Ayuntamiento en la sala
capitulada del mismo bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don José María Motiua se
dio lectura a los Boletines y demas correspon-
dencia y a cordaron su obediencia y cum-
plimiento y no habiendo nada mas que de
libres levantaron la sesion firmando los q^o supi-
eron de q^o Certifico =

Alfonso Motiua



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]